



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1281 /2017

VISTO:

La Actuación N° 26067/17, la Resolución de Presidencia N° 938/16, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Santiago Wortman Jofre, Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, solicita dar por finalizada la licencia por actividad científica o cultural concedida mediante Res. Pres. N° 938/16 y que se le conceda licencia excepcional sin goce de haberes.

Que mediante la citada Resolución se le concedió licencia por actividad científica o cultural, a partir del día 10 de septiembre de 2016 y hasta el día 11 de noviembre de 2017 inclusive, a fin de efectuar un posgrado denominado "MSC in Organised Crime, Terrorism and Security" en la Universidad de Essex, Reino Unido.

Que el mencionado agente solicita dar por finalizada la referida licencia, a partir del día 13 de septiembre de 2017 inclusive, toda vez que ha culminado sus estudios en dicha institución, conforme lo establece el art. 62 del reglamento interno, y solicita se le conceda licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 13 de septiembre de 2017 y hasta el día 31 de diciembre de 2018 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que continuará sus estudios cursando Ph.D. en Leyes en la Queen Mary University of London.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41, 62 y 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia por actividad científica o cultural concedida mediante Res. Pres. N° 938/16, a partir del 13 de septiembre de 2017 inclusive, al Sr. Santiago Wortman Jofre, Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Conceder , al Sr. Santiago Wortman Jofre, Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 13 de septiembre de 2017 y hasta el día 31 de diciembre de 2018 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Santiago Wortman Jofre y a la Sala III Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *1259*/2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

